



SSE/DGI/265/2020.

**H.H. Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la  
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco  
P R E S E N T E.**

Envío cordiales saludos y por instrucciones del Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, el Secretario de Seguridad, Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, y conforme a lo establecido en el artículo 3 fracción II inciso a), 60, 61 fracción II y 62 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, en mi calidad de Secretario Técnico de dicha Comisión, tengo a bien CONVOCARLOS a la sesión ordinaria 04/2020, el próximo **miércoles 30 treinta de septiembre de 2020 dos mil veinte**, a las **15:00 quince horas**, en la Sala de Juntas que se ubica en el segundo piso del edificio ubicado en Libertad 200, en la Colonia Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; guardando las medidas preventivas de salud, como el uso de cubre bocas y la sana distancia.

Lo anterior con la finalidad de analizar los asuntos de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Pase de la lista de asistencia de los integrantes.
- 2.- Estudio y análisis de los siguientes procedimientos propuestos por la Dirección de Asuntos Internos:

	<b>Procedimiento:</b>	<b>Elemento Operativo:</b>	<b>Conducta:</b>	<b>Sanción:</b>
1	P.R.A 04/2019	██████████ ██████████ (Policía Vial)	No cumplió con el principio de inmediatez para poner a disposición de la autoridad competente a las personas en calidad de detenidas.	Suspensión Temporal de 15 quince días naturales sin goce de sueldo.
2	P.R.A 22/2020	██████████ ██████████ Policía Segundo)	Abandonar servicio sin causa justificada.	Remoción del cargo.
3	P.S 64/2019	██████████ (Policía Tercero)	Faltas Injustificadas.	Separación del cargo.
4	P.S 71/2019	██████████ ██████████ (Policía tercero)	Faltas Injustificadas.	Separación del cargo.



3.- Conclusión de la sesión.

Así mismo, se le hace de su conocimiento que los datos contenidos tanto en el informe como en los anexos, se consideran información confidencial y reservada en los términos de lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 3 número 2 fracción II incisos a) y b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular por el momento, me despido de Ustedes, esperando su puntual asistencia.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco; a 25 de septiembre de 2020.

  
Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez  
Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y  
Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad



DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p. Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y Secretario de Seguridad. Para su superior conocimiento.

D'XLDG/L'VRC.

“2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de violencia contra las mujeres y su igualdad salarial”